



\* \* \* \* \*

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

**ACTA No.014/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Licda. Arely Franco Ramos

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Ing. Enrique Alonso Alas García

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Licda. Emilia María Renderos Molina

(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

**Facultad de Medicina**

Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Dr. Willy Vladimir González Ibarra

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala  
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez  
Br. Oscar Tejada Meléndez

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía  
Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar  
Br. Fátima Gabriela López Vargas  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas  
Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

**Facultad de Medicina**

Br. Aura Dolores Castillo Márquez

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga  
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Willian Antonio Morales Colindres  
Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Irving Alberto Hernández Lima  
Br. Luis Miguel López Flores

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos  
Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Lic. Oscar Roberto Hernández

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Ing. Edwin Alberto Callejas



**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

**Facultad de Medicina**

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Juan Agustín Cuadra

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. José Luis Argueta Antillón (8:30 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:40 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:45 a.m.); Lic. Arturo Panameño Castro (8:50 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (8:50 a.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández (8:55 a.m.); Br. Ángela Dolores López Marroquín (8:55 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (8:55 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (9:00 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (9:00 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (9:00 a.m.); Br. Débora Saraí García Romero (9:25 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:30 a.m.); Br. Walter Giovanni Santos Aguilar (9:30 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (9:30 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (9:40 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (9:50 a.m.); Ing. Fidel Ángel Parada Berríos (10:00 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (11:30 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (12:15 p.m.) y Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (10:00 a.m.).

Asambleísta que asistió, pero no firmó: Br. Manuel Ariel León Rodríguez.

**Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Presupuesto (Gestión 2015-2017) sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016.
- V. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad del proceso de elección de Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador, período 2015-2019, realizada el 16 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología; presentada por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Precandidato a Decano de la Facultad de Odontología. (Además se adjunta escrito presentado por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero y el que presentó la Dra. Teresa de Jesús Vásquez de García, suscrita en calidad de precandidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad de Odontología para el período 2015-2019).
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. (Para trasladar a Comisión de Legislación).



- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto (Gestión 2013-2015) relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

\* \* \* \* \*

Asistieron además a esta sesión: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (9:00 a.m.); M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:10 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (12:10 p.m.).

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### I. Verificación del quórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de ocho Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios; e informó que no existe el quórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de quórum.

La verificación del quórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 45 asambleístas: 39 propietarios y 6 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con treinta minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, suplente en calidad de propietario (9:38 a.m.); Dr. José Humberto Morales (9:40 a.m.); Lic. Eric Napoleón López Águila (9:40 a.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (9:40 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (9:45 a.m.); Dra. Ligia Jeannet López Leiva (9:50 a.m.); Licda. María del Carmen Castillo de Heski (9:50 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (9:50 a.m.); Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos (9:50 a.m.); Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (9:50 a.m.); Lic. Salvador Méndez González (10:00 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:25 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos, suplente en calidad de propietario



(10:26 a.m.) y Br. Beatriz Vásquez Coronado, suplente en calidad de propietario (12:00 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dr. Iván Carranza Mendoza (9:40 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (9:50 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:00 a.m.); Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (10:25 a.m.); y Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (10:30 a.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández la cedió a Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (9:50 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores la cedió a Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:00 a.m.) y Br. Luz Marina Ramírez Ramos la cedió a Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (10:30 a.m.).

#### **Juramentación de asambleísta:**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, a las 10:30 a.m. procedió a juramentar a Lic. Francisco Oporto, en calidad de asambleísta suplente del sector docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales quien pasó a formar parte de los asistentes.

#### **II. Informes**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que: 1) Se harán gestiones para convocar a los asambleístas que no asisten a las sesiones plenarios. 2) Propondrá a la Junta Directiva que las Sesiones Plenarios para las elecciones sean los días lunes, miércoles, viernes, o viernes y sábado todo el día. 3) Recordó al pleno que pasen a firmar el Poder otorgado por la AGU a favor del Sr. Fiscal General de la UES.

Asambleístas que brindaron informes sobre los diferentes procesos electorales a los que asistieron como observadores en sus respectivos sectores: Br. Willian Antonio Morales Colindres y Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (en la Facultad de Ciencias y Humanidades); Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (en la Facultad de Ciencias Económicas); Lic. José Danilo Ramírez Martínez, Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres y Br. Luz Marina Ramírez Ramos (en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura); Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado y Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral); Ing. Benjamín Enrique Mancía (en la Facultad de Ciencias Agronómicas); y la Br. Luz Marina Ramírez Ramos (en la Facultad de Medicina).

El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla informó que a la Comisión Especial de Asuntos Electorales han llegado una serie de situaciones sobre las cuales se tienen que tomar decisión hoy mismo. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez denunció que han manchado una pared del local de fotocopias ubicado en la Facultad de Química y Farmacia; es un letrero ofensivo alusivo a la elección de Decano y Vicedecano de esa Facultad y solicita que se borre.

#### **III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos de carácter trascendental. A continuación, se discutió ampliamente la agenda y se retomaron las siguientes propuestas: Del Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla como miembro de la Comisión Especial de Asuntos Electorales propuso que se incluya en agenda los siguientes puntos: "VI. Para conocer y resolver: Solicitud de revocatoria presentada por el Lic. Marlon Harold Comejo Ávalos"; "VII. Para conocer y resolver: Petición del Maestro Roger Armando Arias sobre reprogramación de elecciones"; "VIII. Para conocer y resolver: Reprogramación de elecciones de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente"; "IX. Para conocer y resolver: Solicitud de



*ampliación y actualización de los padrones electorales por parte de la Asociación de Abogados de la Libertad y la Asociación de Ginecólogos y Obstétricas de Santa Ana AGOSA*". La planteada por el Lic. César Alfredo Arias Hernández, propuso que se incluya como punto X: Para conocer y resolver: Designación de cargos de Presidente y Secretario para la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU No. 013/2015-2017 (V.3) que administrará el proceso del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Ciclo II-2015 y autorización para uso del Sello de la Asamblea General Universitaria durante este proceso para sellar papeletas. Y la que hizo el Lic. José Alfredo Villatoro Reyes propuso que se incluya como punto "XI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el día jueves 24 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y que se forme una comisión especial para que administre el nuevo proceso; solicita Ing. José Alfredo Villatoro Reyes". A continuación, el Ing. Granados aclaró que, con las modificaciones planteadas, a partir del punto VI y siguientes de la agenda propuesta inicialmente se correría el orden de la numeración; a continuación, sometió a votación la agenda modificada: Se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 014/2015-207 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones  
**ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.014/2015-2017 de fecha viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Presupuesto (Gestión 2015-2017) sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016.
- V. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad del proceso de elección de Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador, período 2015-2019, realizada el 16 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología; presentada por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Precandidato a Decano de la Facultad de Odontología. (Además se adjunta escrito presentado por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero y el que presentó la Dra. Teresa de Jesús Vásquez de García, suscrita en calidad de precandidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad de Odontología para el período 2015-2019).
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de revocatoria presentada por el Lic. Marlon Harold Comejo Ávalos".
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud de reprogramación de elecciones en las Facultades Multidisciplinaria de Occidente y Multidisciplinaria Paracentral por parte del Sector Profesional no Docente presentada por el Maestro Roger Armando Arias, Precandidato a Rector.
- VIII. Para conocer y resolver: Reprogramación de elecciones de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud de ampliación y actualización de los padrones electorales por parte de la Asociación de Abogados de la Libertad y la Asociación de Ginecólogos y Obstétricas de Santa Ana, AGOSA".
- X. Para conocer y resolver: Designación de cargos de Presidente y Secretario para la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU No. 013/2015-2017 (V.3) que administrará el proceso del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Ciclo II-2015 y autorización



para uso del Sello de la Asamblea General Universitaria durante este proceso para sellar papeletas.

- XI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el día jueves 24 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y que se forme una comisión especial para que administre el nuevo proceso; solicita Ing. José Alfredo Villatoro Reyes".
- XII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. (Para trasladar a Comisión de Legislación).
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto (Gestión 2013-2015) relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

**IV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Presupuesto (Gestión 2015-2017) sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a consideración el Dictamen No. 3 de la Comisión de Presupuesto, al no haber observaciones lo sometió a votación: Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 014/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones  
**ACUERDA:**

Aprobar el **Dictamen No. 3** presentado por la Comisión de Presupuesto (Gestión 2015-2017) sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016 y que literalmente dice:

"La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria con base a los siguientes considerandos:

- I. Acuerdo No. 068-2013-2015-1° Parte (VIII-3) del 16 de julio de 2015 del Consejo Superior Universitario.
- II. Acuerdo N° 007/2015-2017 (IV), tomando en sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el miércoles veintinueve de julio de dos mil quince.



III. El Art. 19 literal j) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Art. 28 del Reglamento Interno de la AGU, numeral segundo literal d).

De acuerdo a los considerandos anteriores, se desarrolló reunión de trabajo conjunta entre miembros de la comisión y funcionarios ejecutivos de la UES, responsables de la Unidad Financiera Institucional (UFI) para intercambiar inquietudes, aclaraciones e interpretaciones necesarias en la revisión de la Demanda Adicional Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2016.

En la revisión, La Demanda Adicional del Presupuesto de Fondo General del año 2016 de la Universidad de El Salvador se detalla según Unidad Presupuestaria y Líneas de Trabajo correspondiente, en los cuadros siguientes:

Cuadro 1. Unidades Presupuestarias.

Unidad Presupuestaria	RUBROS					
	51	54	55	56	61	TOTAL
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 3376,455	\$ 1042,250	\$ 620,000	\$ 4838,890	\$ 112,340	\$ 9989,935
02 Apoyo al Servicio Académico	\$ 3493,800	\$ 298,645	\$ -	\$ 336,150	\$ 2954,945	\$ 7083,540
03 Enseñanza Superior Universitaria	\$ 72125,130	\$ 4686,410	\$ -	\$ 50,000	\$ 13262,110	\$ 90123,650
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	\$ 666,825	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43416,880	\$ 44083,705
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria	\$ 321,760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700,000	\$ 1021,760
06 Asamblea General Universitaria	\$ 129,625	\$ 70,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,625
07 Esc. Regionales de Carreras Tec. de la UES	\$ 1308,550	\$ 316,380	\$ -	\$ -	\$ 715,160	\$ 2342,090
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 81422,145</b>	<b>\$ 6415,685</b>	<b>\$ 620,000</b>	<b>\$ 5225,040</b>	<b>\$ 61161,435</b>	<b>\$ 154844,305</b>

Cuadro 2. Dirección y Administración Institucional y líneas de trabajo.

LINEAS DE TRABAJO	RUBROS					
	51	54	55	56	61	TOTAL
0101 Dirección Superior	\$ 224,855	\$ 862,210	\$ 620,000	\$ 10,000	\$ 30,000	\$ 1747,065
0102 Secretaría de Comunicaciones	\$ 241,195	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 291,195
0103 Secretaría de Planificación	\$ 73,235	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,235
0104 Secretaría General	\$ 171,295	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 171,295
0105 Asesoría y Control Legal	\$ 722,420	\$ 12,700	\$ -	\$ 12,600	\$ 61,990	\$ 809,710
0106 Secretaría de RR. NN. e Internacionales	\$ 92,210	\$ 5,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,210
0107 Gerencia General	\$ 1065,250	\$ -	\$ -	\$ 10,000	\$ -	\$ 1075,250
0108 Estudios Socioeconómicos	\$ 174,015	\$ 29,800	\$ -	\$ 4806,290	\$ -	\$ 5010,105
0109 Unidad Financiera Institucional	\$ 338,485	\$ 26,790	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 366,275
0110 Defensoría de los Derechos Universitarios	\$ 160,185	\$ 13,800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173,985
0111 Acceso a la Información Pública	\$ 112,310	\$ 41,950	\$ -	\$ -	\$ 20,350	\$ 174,610
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 3376,455</b>	<b>\$ 1042,250</b>	<b>\$ 620,000</b>	<b>\$ 4838,890</b>	<b>\$ 112,340</b>	<b>\$ 9989,935</b>

Cuadro 3. Apoyo al Servicio Académico

LINEAS DE TRABAJO	RUBROS					
	51	54	55	56	61	TOTAL
0201 Desarrollo Académico	\$ 1958,440	\$ 60,145			\$ 1846,050	\$ 3864,635
0202 Proyección Social	\$ 434,945	\$ 93,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527,945
0203 Secretaría de Investigación	\$ 103,675	\$ 8,500			\$ 359,605	\$ 471,780
0204 Secretaría de Vida Estudiantil	\$ 209,230	\$ 12,800			\$ 35,885	\$ 257,915
0205 Secretaría de Desarrollo Educativo	\$ 116,310	\$ 13,300			\$ 27,835	\$ 157,445
0206 Educación Inclusiva	\$ 287,855	\$ 89,000		\$ 336,150	\$ 630,000	\$ 1343,005
0207 Educación a Distancia	\$ 291,055	\$ 8,600			\$ 27,735	\$ 327,390
0208 Secretaría de Posgrado	\$ 92,290	\$ 13,300			\$ 27,835	\$ 133,425
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 3493,800</b>	<b>\$ 298,645</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 336,150</b>	<b>\$ 2954,945</b>	<b>\$ 7083,540</b>





Cuadro 4. Enseñanza Superior Universitaria y líneas de trabajo.

LINEAS DE TRABAJO	RUBROS					
	51	54	55	56	61	TOTAL
0301 Enseñanza de Medicina	\$ 5671,545	\$ 163,550	\$ -	\$ -	\$ 36,500	\$ 5871,595
0302 Enseñanza de Ciencias Económicas	\$ 12413,845	\$ 2900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15313,845
0303 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	\$ 11548,310	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ 8144,260	\$ 19792,570
0304 Enseñanza de Jurisprudencia y CC. Sociales	\$ 3914,775	\$ 250,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4164,775
0305 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	\$ 5704,965	\$ 336,000	\$ -	\$ -	\$ 1026,440	\$ 7067,405
0306 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	\$ 2644,830	\$ 75,000	\$ -	\$ 50,000	\$ 625,000	\$ 3394,830
0307 Enseñanza de Odontología	\$ 2825,810	\$ 131,375	\$ -	\$ -	\$ 1314,625	\$ 4271,810
0308 Enseñanza de Química y Farmacia	\$ 4328,975	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 780,000	\$ 5108,975
0309 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	\$ 8697,525	\$ 155,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8852,525
0310 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	\$ 3752,985	\$ 555,500	\$ -	\$ -	\$ 439,485	\$ 4747,970
0311 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	\$ 4026,740	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 780,000	\$ 4806,740
0312 Enseñanza de CC. Naturales y Matemática	\$ 6594,825	\$ 19,985	\$ -	\$ -	\$ 115,800	\$ 6730,610
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>\$ 72125,130</b>	<b>\$ 4886,410</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 50,000</b>	<b>\$ 13262,110</b>	<b>\$ 90123,650</b>

Cuadro 5. Administración del Desarrollo Físico y otras.

LINEAS DE TRABAJO	RUBROS					
	51	54	55	56	61	TOTAL
0401 Administración del Desarrollo Físico	\$ 666,825	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43416,880	\$ 44083,705
0501 Investigación Universitaria	\$ 321,760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700,000	\$ 1021,760
0601 Dirección Normativa y Electoral	\$ 129,625	\$ 70,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199,625
0701 Enseñanza Tec. en CC. y Tec. Sede Morazán	\$ 261,710	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 261,710
0702 Ens. Tec. en CC. y Tec. Sede Chalatenango	\$ 261,710	\$ 67,325	\$ -	\$ -	\$ 163,310	\$ 492,345
0703 Ens. Tec. en CC. y Tec. Sede Ahuachapán	\$ 261,710	\$ 83,685	\$ -	\$ -	\$ 183,950	\$ 529,345
0704 Enseñanza Tec. en CC. y Tec. Sede Usulután	\$ 261,710	\$ 83,685	\$ -	\$ -	\$ 183,950	\$ 529,345
0705 Enseñanza Tec. en CC. y Tec. Sede Cabañas	\$ 261,710	\$ 83,685	\$ -	\$ -	\$ 183,950	\$ 529,345
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>\$ 2426,760</b>	<b>\$ 388,380</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 44832,040</b>	<b>\$ 47647,180</b>

Luego de una revisión exhaustiva por cada Unidad Presupuestaria y sus respectivas Líneas de Trabajo, las cuales se ha constatado son necesarias para mejorar el funcionamiento institucional y contribuir a la consecución de los fines y objetivos planteados en la ley orgánica de la Universidad de El Salvador.

Por **unanimidad de los presentes** la Comisión de Presupuesto en reunión desarrollada el día 9 de septiembre de 2015, dictamina:

1. Proponer al pleno de la Asamblea General Universitaria, Ratificar la demanda adicional del Presupuesto de Fondo General para el año 2016, aprobada por el Consejo Superior Universitario en acuerdo No. 068-2013-2015-1° Parte (VIII-3) del 16 de julio de 2015. Por el monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCO DOLARES (\$154, 844,305).
2. Recomendar al pleno, que solicite al CSU que proporcione la información que respalda los montos y cantidades de los rubros 51, 54, 56 y 61 para cada Línea de Trabajo y los respectivos acuerdos de las Juntas Directivas de cada Facultad.
3. Recomendar al pleno, que le notifique al señor Rector que gestione esta demanda adicional ante La Asamblea Legislativa y el Ministerio de Hacienda y presente informe de los logros, ante el Pleno de la Asamblea General Universitaria a más tardar el 25 de octubre del 2015.

\* \* \* \* \*

**V. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad del proceso de elección de Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador, período 2015-2019,**



realizada el 16 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología; presentada por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Precandidato a Decano de la Facultad de Odontología. (Además se adjunta escrito presentado por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero y el que presentó la Dra. Teresa de Jesús Vásquez de García, suscrita en calidad de precandidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad de Odontología para el período 2015-2019).

El Ing. Nelson Bemabé Granados Alvarado informó que la nota es de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, y fue remitida en esa misma fecha por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero su calidad de precandidato para el cargo de Decano de la Facultad de Odontología para el período 2015-2019, y en lo esencial dice: *"Yo, Julio Antonio Cañas Romero solicito a la Honorable Asamblea General Universitaria la impugnación de las elecciones para los cargos de Decano y Vicedecano realizadas por el Sector Profesional no Docente del área Odontológica, celebrada en el local de la Sociedad Dental de El Salvador en fecha 16 de septiembre del corriente año en el horario de 5:00 a 8:00 p.m.; dado que tal proceso eleccionario no se ejecutó con base al acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 12/2015-2017 (IV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha viernes once de septiembre de dos mil quince, el cual incorpora un numeral tres para ampliar el acuerdo No. 11/2015-2017 (VIII.I) y que plantea lo siguiente: 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as) de la Universidad de El Salvador, del periodo 2015-2019, las papeletas de votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla. 3) Para el caso de voto en las planillas de Decano y Vicedecano del periodo 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas, el voto es nulo"*. Además, hay otra nota de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, remitida en esa misma fecha por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero sus calidades de precandidatos para los cargos de Decano y Vicedecano respectivamente de la Facultad de Odontología para el periodo 2015-2019, que dice: *"El evento electoral realizado por el sector profesional no docente en fecha 16 de septiembre del corriente año en el horario de 5:00 a 8:00 p.m. se dieron situaciones que contradicen las regulaciones planteadas en el acuerdo No. 12/2015-2017 (IV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha viernes once de septiembre de dos mil quince; ya que tal como aparece en la nota que el Comité Electoral de Sociedad Dental de El Salvador, nos extendió, nosotros estamos inscritos como fórmula o como planilla, para evidenciar presentamos copia de dicha nota, la cual no se respetó al momento de que los electores ejercieron el sufragio.- Por lo tanto solicitamos que la Asamblea General Universitaria proceda de acuerdo al acuerdo antes mencionado, respetando los derechos que como precandidatos tenemos con base en dicho documento"*.

\* \* \* \* \*

La Br. Karla Josefina Alas Ramírez dijo que la AGU tomó un acuerdo basado en el Reglamento Electoral de la UES, y no caería en ilegalidad haber realizado las elecciones por cargo; propuso que con base en el Art. 67 lit. "b" del Reglamento Electoral de la UES, la solicitud de nulidad presentada por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero se declara inadmisibles por haberse efectuado la elección en total legalidad. El Dr. Iván Carranza Mendoza secundó la propuesta de Br. Alas. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta planteada por la Br. Alas: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Acuerdo No. 014/2015-2017 (V)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 67 lit. "b" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 40 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

**Declarar inadmisibles** la solicitud de nulidad "presentada el dieciocho de septiembre de dos mil quince, por el Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Precandidato a Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, relativa a la elección de Decano y Vicedecano de la referida Facultad, período 2015-2019, realizada el 16 de



septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología" por haberse efectuado la elección en total legalidad.

**VI. Para conocer y resolver: Solicitud de revocatoria presentada por el Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, miembro de la Comisión Especial de Asuntos Electorales, quien dio lectura al escrito presentado el veintidós de septiembre de dos mil quince por el Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos, quien en su carácter de candidato a las elecciones de Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por parte del Sector Profesional no Docente de la Universidad de El Salvador, cuyas elecciones debieron llevarse a cabo el día dieciséis de los corrientes a partir de las dieciséis horas y treinta minutos hasta las dieciocho horas y treinta minutos, las cuales no se llevaron a cabo por la falta de quórum del comité electoral... y solicita: "1) *Se admita el presente escrito;* 2) *Se ordene la revocatoria de los acuerdos tomados por Asamblea General Universitaria antes relacionados, en fecha 11 y 18 de septiembre de 2015;* 3) *Se convoque a las asociaciones debidamente acreditadas el día, 24 de agosto del corriente año a efecto de completar los cargos vacantes del comité electoral, tal y como lo establece el art. 20 del Reglamento Electoral Universitario.* 4) *Se respeten los términos y plazos legalmente establecidos, así como las atribuciones legalmente otorgadas a los organismos y funcionarios electorales, por tanto, se realice en una sola fecha las elecciones de todos los cargos, incluyendo los de junta directiva, por parte del comité electoral;* 5) *Se le permita ejercer el voto a todos los graduados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del sector profesional no docente, a efecto de no violentar sus derechos de igualdad y libertad de asociación, siempre y cuando acrediten el día de la elección tal calidad;* 6) *Se haga público en un medio de circulación nacional la fecha de la elección y se haga saber que todos los que pertenecen a nuestro sector profesional no docente tienen derecho a elegir autoridades por medio del voto".* El Dr. José Humberto Morales dijo que no cree que haya habido intención de la AGU de interferir o impedir el cumplimiento de las atribuciones electorales; según tiene entendido, el Lic. Harold Cornejo era el Presidente del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente; como no estaba el Comité Electoral, se decidió nombrar una Comisión de la AGU; al parecer el referido profesional no ha tenido conciencia de esas irregularidades de las cuales la AGU ha sido testigo. La petición que se ha presentado no tiene fundamento legal, moral, ni legal, porque el solicitante es uno de los responsables de estas situaciones para que ahora venga a responsabilizar a la AGU de una situación que ha ocasionado su propia irresponsabilidad, cargo que *asumió voluntariamente al pertenecer al Comité Electoral del Sector Profesional no Docente;* en ese sentido propone que se confirme lo que se ha decidido la AGU y cree que la comisión que se nombró actuará de manera correcta. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que lo que se está alegando está basado en el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes propuso: Declarar improcedente el escrito en virtud que fue presentado fuera del término que regula el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta anterior: Se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. La Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza, Silvia Bernarda Orantes Flores y la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto solicitaron que conste en acta que votaron en abstención.

**Acuerdo No. 014/2015-2017 (VI)**

Analizado el escrito presentado por el Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos en su calidad de candidato a las elecciones de Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por parte del Sector Profesional no Docente de la Universidad de El Salvador, en el que solicita: "...2) **Se ordene la revocatoria de los acuerdos tomados por Asamblea General Universitaria antes relacionados, en fechas 11 y 18 de septiembre de 2015...**" (no especifica los números de acuerdos); la Asamblea

General Universitaria, con base en el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 50 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

**Declarar improcedente** "el escrito presentado el veintidós de septiembre de dos mil quince, por el Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos suscrito en su calidad de candidato a las elecciones de Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por parte del Sector Profesional no Docente de la Universidad de El Salvador", en virtud que fue presentado fuera del término que regula el Art. 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

**VII. Para conocer y resolver: Solicitud de reprogramación de elecciones en las Facultades Multidisciplinaria de Occidente y Multidisciplinaria Paracentral por parte del Sector Profesional no Docente presentada por el Maestro Roger Armando Arias, Precandidato a Rector.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, miembro de la Comisión Especial de Asuntos Electorales, quien dio lectura al escrito presentado el veinticinco de septiembre de dos mil quince por el Maestro Roger Armando Arias en el que solicita: *"I. Se admita el presente escrito. II. Se autorice la Reprogramación del Proceso eleccionario para pre-candidatos a Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo, en las Facultades Multidisciplinarias de Occidente y Multidisciplinaria Paracentral por parte del sector profesional no docente, de forma similar a como se resolvió con el caso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del mismo sector en cuanto al padrón electoral de las asociaciones profesionales y del día de la elección. III. Se me notifique lo resuelto"*. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso que se reprogramen las elecciones en esas dos Facultades. El Br. Willian Antonio Morales Colindres respaldó esa propuesta y que se incorporen de forma íntegra todos los padrones. El Lic. Salvador Méndez González solicitó que se amplíe y que se permita la incorporación de padrones; el sector profesional no docente sabe que para mañana se llevará a cabo la elección. Solicitó que sí se lleven a cabo las elecciones y que puedan ser incorporadas todas las asociaciones. El Lic. César Alfredo Arias Hernández propuso que se reprogramen estas elecciones y que se respeten las reglas del juego ya que se estableció que se iba realizar el proceso con los padrones que se tuvieran físicamente hasta el catorce de septiembre en la AGU. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo en el caso del Sector Profesional no Docente no hubo Comité Electoral, simplemente se desintegró y nadie sabe las razones; esto es completamente diferente a lo que se dio en Santa Ana; el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente no ha solicitado nada, no ha solicitado ampliación; si se va a tomar decisión para Santa Ana y San Vicente hay que estar claros que son situaciones diferentes. El Ing. Edwin Alberto Callejas se manifestó en el mismo sentido que el Lic. Monge, no hay solicitud de parte del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. El Lic. Salvador Méndez González dijo que él no aparece en el padrón y no hace más de un mes presentaron un padrón. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la AGU cuenta con tres padrones, la gestión de estos se hizo desde el doce de agosto, y el acuerdo es claro que se iba a realizar el proceso con los padrones que tuvieran hasta el catorce de septiembre de dos mil quince, l incluso la Junta Directiva delegó al Lic. César Alfredo Arias Hernández para que con la Sra. Carolina Hernández revisaran la documentación y que elaboren un banco de datos. Estos documentos se están pidiendo en todos los procesos, hoy se pretende que solo actualicen. Propuso: **"1) Admitir el Escrito presentado por el Maestro Roger Armando Arias, Precandidato a Rector; 2) Autorizar la reprogramación de la elección de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente organizado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente, y que el mismo se lleve a cabo el 26 de septiembre de 2015 en horario de 2:00 a 5:00 p.m. en las instalaciones de esa Facultad; y 3) Tomando en consideración los resultados**





obtenidos en la elección del sector profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral se esperará el informe del escrutinio final que presente el Consejo Preelectoral del Sector Profesional no docente", y sometió a votación esta propuesta: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Br. Willian Antonio Morales Colindres (porque no aparecen en los padrones incluso los miembros del Comité Electoral); Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (por considerar que como parte interesada el MSc. Roger Armando Arias no debió haber hecho esta petición, porque después de que se haya resuelto y suponiendo que él gane la elección tiene derecho a los recursos, para evitar ese tipo de cosas debió declararse inadmisibles esta petición; en ese sentido si existe un Comité Electoral que está vigente son ellos los encargados de llevar a cabo este proceso, no por una imposición de la AGU); Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (porque no está de acuerdo con tantas elecciones implica no solo tiempo, sino dinero para esta institución).

#### Acuerdo No. 014/2015-2017 (VII)

Analizada ampliamente la nota presentada por el Maestro Roger Armando Arias, Precandidato a Rector de la Universidad de El Salvador del período 2015-2019; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 40 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Admitir el escrito presentado a éste Organismo por el **Maestro Roger Armando Arias Alvarado**, Precandidato a Rector de la Universidad de El Salvador del período 2015-2019, recibido en fecha 25 de septiembre de los presentes.
- 2) Autorizar la reprogramación de la elección del Sector Profesional no Docente de la **Facultad Multidisciplinaria de Occidente** de la Universidad de El Salvador, referente a la elección de precandidatos del periodo 2015-2019 a Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo organizado por el Comité Electoral de la misma Facultad, y que la misma se lleve a cabo el 26 de septiembre de 2015 en horario de 2:00 a 5:00 p.m. en las instalaciones de esa Facultad.
- 3) De acuerdo al informe que presente el Consejo Preelectoral del Sector Profesional no Docente éste Organismo tomará la decisión respectiva en su momento para el caso del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

#### **VIII. Para conocer y resolver: Reprogramación de elecciones de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, miembro de la Comisión Especial de Asuntos Electorales, quien dio lectura a las notas:

1) La de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, notificada a la AGU el veintidós de septiembre de dos mil quince, suscrita por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez y la Licda. Elvira Yanneth Ramírez Garay, Presidenta y Secretaria respectivamente del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015, quien informa que "... el comité tomó a bien suspender las votaciones programadas para ese día debido a que no se sabía cuáles eran los padrones que el observador traía, ya que temiendo que alguna asociación se quedara fuera del proceso, debido a que se tenía conocimiento que eran seis asociaciones las que participarían y atendiendo a la democracia teníamos que garantizar que todas las asociaciones votaran. Por lo que las papeletas ya utilizadas quedan invalidadas siendo éstas las número en su correlativo 1372, 1373, 1374 y 1375.- El Comité tomó a bien dejar las papeletas de votación y todos los instrumentos en custodia en la bodega de la Oficina del Decanato.- Por lo que se llamó a los candidatos para la FMO y a los presente para explicar la situación que ocurría, reprogramando dicha votaciones para el día 24 de septiembre del presente año, en un horario de dos a cuatro de la tarde, todo con el fin de dar espacio a la

*asociaciones que se sientan agraviadas, a interponer sus respectivos recursos ante las respectivas autoridades que consideren pertinente...".*

2) Acta del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015, fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, notificada a la AGU el veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la que exponen "... Que este día estaban legalmente convocados los agremiados de dichas asociaciones para la respectiva votación, quienes molestos por la falta de seriedad de las autoridades de esta Facultad, por la actitud irresponsable de quienes estaban encargados del resguardo de la papelería para esta votación, se retiraron muchos de ellos, mientras que otros agremiados manifestaron que levantarían un acta como muestra de la protesta que ahora se hace; que estando legalmente señalado para este día la votación, habiéndose entregado en depósito al Decanato de esta Facultad, debió haber dejado autorizada la entrega de esa documentación, lo cual denota que las autoridades de esta Facultad o quienes la Asamblea General Universitaria determinen, han coartado el derecho que como agremiados tenemos de decidir sobre las autoridades que regirán nuestra Alma Mater. Por lo que, por medio de la presente, que será remitida a la Asamblea General Universitaria para su lectura en Asamblea, se solicita que se designen día, lugar y hora para la elección respectiva dentro de los parámetros legales para ello; y que se establezca un precedente legal de responsabilidad por la evidente actitud antiprofesional...". El Ing. Granados Alvarado dijo que en el punto VII de la presente sesión, ya se reprogramó la elección para llevarse a cabo el 26 de septiembre de 2015 en horario de 2:00 a 5:00 p.m. y solicitó propuestas concretas para este punto. El Lic. Roberto Gutiérrez Ayala propuso: 1) Que se realicen tal como lo solicitan el 26 de septiembre de 2015. 2) Que se incorporen los padrones de las Asociaciones que no se han incluido pero que ya han participado anteriormente y que consideraban que sus padrones ya estaban en la AGU. Reiteró que hay quienes no están en los padrones. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón dijo que la propuesta del numeral 1 ya no tiene razón de ser. El Br. Luis Miguel Mancía García apoyó la propuesta del Lic. Gutiérrez. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que si ya se habían entregado los padrones lo justo sería que se incluyan, en ese sentido apoya la propuesta del Lic. Gutiérrez. El Br. Willian Antonio Morales Colindres considera que ha mal entendido el numeral 2 y se deben actualizar los padrones. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que se está sentando precedente al haber solicitado los padrones y haber establecido fecha límite para la presentación de los mismos, propuso concretamente que no se apruebe lo solicitado. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que el calendario electoral se publicó con tiempo si se equivocaron no es culpa de la AGU y no se pueden cambiar las reglas del juego a mitad del partido.; ellos solo han pedido que se les re programe la fecha y hora, eso ya se hizo en el punto anterior. El Ing. Granados dijo que la petición formal es que se autorice la elección, eso se aprobó en el punto anterior; preguntó al Lic. Gutiérrez si mantiene su propuesta; el Lic. Roberto Gutiérrez Ayala dijo que sí y la modificó en el siguiente sentido: **"De manera extraordinaria se permita que en la elección que realizará el Sector Profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente el 26 de septiembre de 2015, se incorporen los padrones de las Asociaciones que no se han incluido pero que ya han participado anteriormente y que consideraban que sus padrones ya estaban en la AGU: ANDES 21 de JUNIO; Médicos y obstetras de Occidente; ABODEL y Asociación de Pediatras"**. El Lic. César Alfredo Arias Hernández retiró su propuesta. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta del Lic. Roberto Gutiérrez Ayala, pero no se aprobó porque en primera votación obtuvo: 18 votos a favor, 8 en contra y 24 abstenciones; y en segunda votación: 17 votos a favor, 8 en contra y 26 abstenciones.

**IX. Para conocer y resolver: Solicitud de ampliación y actualización de los padrones electorales por parte de la Asociación de Abogados de la Libertad y la Asociación de Ginecólogos y Obstetras de Santa Ana, AGOSA.**





El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, miembro de la Comisión Especial de Asuntos Electorales, quien dio lectura a la nota de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, presentada el veinticuatro de septiembre de dos mil quince, por la Dra. Claudia Carolina Blanco de Mejía, Presidenta de AGOSA que dice: "... por medio de la presente solicito a ustedes se pueda actualizar el padrón electoral para que la Asociación de Abogados de la Libertad y la Asociación de Ginecólogos y Obstetras de Santa Ana, AGOSA pueda participar en la elección de las autoridades universitarias de las cuales la asamblea universitaria es el ente rector. No omito manifestarle que a la presente nota adjunto nómina de agremiados activos pertenecientes a esta asociación". El Ing. Granados dijo que lo que se está solicitando es la ampliación de los padrones electoral, y esto ya se discutió en los puntos anteriores, atendiendo la petición la sometió a votación, pero no se aprobó porque en primera votación obtuvo: 3 votos a favor, 10 en contra y 27 abstenciones; y en segunda votación: 5 votos a favor, 11 en contra y 24 abstenciones.

**X. Para conocer y resolver: Designación de cargos de Presidente y Secretario para la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU No. 013/2015-2017 (V.3) que administrará el proceso del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Ciclo II-2015 y autorización para uso del Sello de la Asamblea General Universitaria durante este proceso para sellar papeletas.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se nombre para el cargo de Presidente al Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla y para Secretario al Lic. César Alfredo Arias Hernández y que se utilice el sello en las papeletas: Se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

**Acuerdo No. 014/2015-2017 (X)**

Considerando la solicitud presentada por la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la AGU No. 013/2015-2017 (V.3) para que se designen cargos en dicha comisión y el Art. 68 lit. "d" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que establece que serán nulas las papeletas "Cuando no contenga el sello y firmas del Presidente y Secretario de la mesa receptora de votos"; con base en lo antes expuesto, la Asamblea General Universitaria por 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Asignar al **Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla** y **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, en los cargos de **Presidente** y **Secretario** respectivamente, de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 013/2015-2017 (V.3) de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, quienes conjuntamente con los otros integrantes de dicha Comisión administrarán la elección de candidatos para los cargos de Decano y Vicedecano; Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019 correspondiente al Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, programada la misma para el sábado veintiséis de septiembre de dos mil quince a partir de las 8:00 a.m. - 12:00 m.d. en la Asamblea General Universitaria de esta institución.
- 2) Se autoriza para que dicha Comisión Especial pueda utilizar el sello de la AGU exclusivamente para sellar las papeletas de votación con el objetivo de no violentar el Art. 68 lit. "d" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada, Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera, Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Ing. Francisco Rivas Méndez, Licda. María Ester Portillo de



Menjívar, Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín y Licda. Karla Raquel López Moreno.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas delegó a Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (11:50 a.m.-2:15 p.m.) y Br. Beatriz Vásquez Coronado (1:45 p.m.-2:50 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Eric Napoleón López Águila delegó a Lic. Francisco Oporto (11:30 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12:00 p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (12:43 p.m.); Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas (1:00 p.m.); Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía delegó a Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (1:10 p.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (1:15 p.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez delegó a Br. Manuel Ariel León Rodríguez (1:45 p.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (2:00 p.m.); Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (2:00 p.m.); Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado (2:15 p.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez delegó a Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (2:20 p.m.) y Br. Manuel Ariel León Rodríguez (2:24 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con siete minutos de este mismo día.

**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente



**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario